RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 50 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04/2012 "OBRAS DE USO PUBLICO - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2 – BARRIO CONAVI - DISTRITO DE TRINIDAD.----------

VISTO:

El Dictamen Nº 06/2012 de fecha 08 de Junio del 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente al **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2012 ""OBRAS DE USO PUBLICO - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2 – BARRIO CONAVI -** convocado por la Municipalidad de Trinidad Y,----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------**

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1º.: **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 04/2012 **"OBRAS DE USO PUBLICO – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"** convocado por la Municipalidad de Trinidad, a favor de **JAIME BECZKO GARCÍA** , **con C.I. 510052 RUC 510052-6,** para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO 1 Y 2 – EN EL BARRIO CONAVI, Distrito de Trinidad, por el monto de **Gs. 96.454.500 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS)**, conforme a los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 08 de Junio de 2012.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL